

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 278. Piso sexto, letra C, del portal 6 de la calle Las Palmas, con vuelta a la de los Desamparados, en el conjunto residencial «Parque San Luis», de Móstoles, hoy calle Desarrollo, número 12. Mide 76 metros 2 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio interior; derecha, entrando, con dicho patio y piso letra D de la misma planta de la casa 7; izquierda, con el piso letra D de la misma planta y casa, y fondo, con espacio libre. Cuota: 0,34 por 100 en el total valor del inmueble. Calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.324, libro 130, folio 147, finca número 9.631 (antes 34.354).

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—66.661.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 237/1997, ejecutivo promovidos por Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Sarabia, contra don Pedro J. Pastor López, doña Dolores Ruiz García, don Santiago Griñán Gómez y doña Dolores Montealegre López, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 10 de marzo de 1999, a las doce quince horas; y para el caso de tercera, el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce quince horas.

Este edicto servirá de notificación a los demandados a quienes no fuera posible practicar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la localidad de Mula, camino de los Pasos, sin número de Policía, que consta de dos plantas, distribuidas las baja en entrada, comedor, cocina, aseo, cochera y patio, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. Ocupa una superficie de suelo de 84,7 metros cuadrados de fachada por 12 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula. Finca número 17.812, tomo 857, libro 142, folio 20. Valor: 8.349.600 pesetas.

Urbana. Local comercial 2 C en la planta baja del edificio del que forma parte, en su módulo C, con acceso desde la calle Burgos, de San Javier. Tiene una superficie de 27,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Finca número 32.342, libro 396, folio 31. Valor: 753.910 pesetas.

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio del que forma parte, con fachadas a las calles Cartagena y Mártires de San Javier, con una superficie de 201,70 metros cuadrados, y tras varias segregaciones queda con una superficie construida de 10,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 16.343, libro 247, folio 95. Valor: 344.920 pesetas.

Rústica. Tierra de riego en blanco, con algunos árboles, con una casa llamada La Pequeña, situada en el término de Mula, pago de la Serrata y Curti. Superficie 13 áreas 20 centiáreas. Valor: 350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 14.836, tomo 822, libro 117, folio 177.

Vehículo turismo Seat 131-2000 MU-9914-O.

Valor: 60.000 pesetas.

Vehículo turismo Seat Panda MU-5086-V.

Valor: 40.000 pesetas.

Vehículo turismo Talbot Horizon GLD MU-5260-V.

Valor: 225.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—66.936.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1996, seguido a instancias de «La Caixa», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Promociones Mediterráneo Levantina, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.233.589 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 749.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la Regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Número uno. Local comercial, ubicado en la planta alta del edificio sito en esta ciudad de Monóvar, calle Mayor, número 165 de policía; este local tiene su entrada por la calle Argentina; tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 99 metros cuadrados, y consta de una nave diáfana salvo pilares de sustentación. Linda, vista desde la calle Mayor, por la derecha, vestíbulo y escalera de subida, a la vivienda de don Francisco Mallebrera; por la izquierda, calle Argentina; y por la espalda, local segregado anteriormente.

Se valora a efectos de subasta en 9.971.215 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—66.685.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 220/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Jerónimo Bravo Fernández y doña Antonia Romero Amo, mayores de edad, vecinos de Valverde de Leganés, con domicilio en Juan Carlos I, número 4, y don Anselmo Bravo Sendín y doña Angélica Fernández Parra, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, con domicilio en calle San Juan, número 9, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez el día 15 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 2.797.500 pesetas para la finca número 4.352, y 5.595.000 pesetas por la finca número 621.

Por segunda vez, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 12 de abril de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 2.797.500 pesetas por la finca número 4.352, y 5.595.000 pesetas por la finca número 621.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018022097, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en Valverde de Leganés, en la calle San Juan, número 9.

Mide 5 metros de fachada por 12 de fondo aproximadamente.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 181, tomo 311, libro 30 de Valverde de Leganés, finca registral número 621, inscripción decimoquinta.

Libre de arrendatario.

Urbana: Solar para edificar al sitio de la Cañada en término de Valverde de Leganés, con una superficie de 202 metros cuadrados.

Linda: Al Norte, con don Pedro Morato Mato; al sur, con don Manuel Fernández Caballero; al este, con calle Juan Carlos I, por donde tiene acceso, y, oeste, con don Andrés Serrano García.

Libre de arrendatario.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 153, tomo 613, libro 69 de Valverde de Leganés, finca registral número 4.352, inscripción segunda.

Dado en Olivenza a 26 de octubre de 1998.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—66.482.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 359/1997, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de Caja Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Fernández Rincón, doña María Fernández Boan y «Almacenes Figueiras, Sociedad Limitada», que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1999 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000018035997, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, 48.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.061 y de 38.400.000 pesetas para la finca registral número 10.067.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate,

acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Al nombramiento de «Alto Toxal», labradío de la superficie aproximada de unas 25 áreas. Linda: Norte, doña Angelita Fernández y camino; sur, carretera; este, camino, y oeste, don José Fernández y otros. Sobre esta finca existe la siguiente edificación. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con destino a garaje y bodega y planta de vivienda, que consta de dos cuartos de baño, cocina, salón, cinco habitaciones y terraza. Ocupa la misma planta baja la superficie de unos 180 metros cuadrados. Sita en términos de As Figueiras, municipio de Amoeiro. Finca registral número 10.061.

2. Al nombramiento de «Tojal» y «Silveriña», parcela de terreno con destino a labradío y monte, de la superficie aproximada de unas 49 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 4.930 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, don Gerardo Boán Gutiérrez y don Plácido Conde; este, herederos de don José López y don Manuel Novoa, y oeste, don Felisindo Fernández y camino. En dicha finca existen las siguientes construcciones. Dos alpendres, uno para almacén, de una superficie de 518 metros cuadrados, y otro para la exposición, de 126 metros cuadrados. Finca registral número 10.067.

Dado en Ourense a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—66.475.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 457/1998-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra don Jaime Crespi Morro y doña Antonia Torrandell Salas, en reclamación de 3.661.284 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Piso primero a, puerta primera, con fachada a la calle de Ricardo Ankerman, y acceso por la escalera y ascensor cuyo zaguán lleva el número 80, hoy número 36, de dicha calle, de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 68,34 metros cuadrados y descubierta de 18,43 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ricardo Ankerman; derecha, mirando desde esta calle, con la otra vivienda de la misma planta, rellano y hueco

de la escalera y ascensor; izquierda, terrenos de su procedencia, y al fondo, finca de don Miguel Taberner Salvá. Tiene una cuota de copropiedad del 5,50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 13, del tomo 5.059 del archivo, libro 1.023 del Ayuntamiento de Palma IV, Sección cuarta, finca número 12.982-N inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, s/n de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454000018045798.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.884.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 896/1997 a instancia de doña Pamela Lorraine Amos (nacida Avery), representada por el Procurador señor Silvestre, contra herencia yacente o los ignorados herederos o sucesores de Raymond Eric Amos y Angela Chang, sobre reclamación de cantidad por importe de 55.000 libras esterlinas, cuyo cambio equivale a 13.174.095 pesetas, según cambio oficial vigente al día 9 de octubre de 1997, más la cantidad de 2.500.000 pesetas, fijadas provisionalmente para intereses y costas en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán embargados a dichos demandados que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores,

se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta han sido valorados a dichos efectos en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana, consistente en porción de terreno solar, sito en término de Santanyi, lugar Es Cap de Moro, procedente de la finca Es Cap de Moro, que mide 1.897 metros cuadrados, existiendo en dicho lugar la siguiente edificación: Casa chalet de planta baja y piso con una superficie construida en planta baja de 161 metros cuadrados y en planta piso mide unos 32 metros cuadrados, o sea en total unos 193 metros cuadrados, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al folio 140, tomo 4.200, libro 535 del Ayuntamiento de Santanyi, sección impares, finca número 32.809.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario.—66.570.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 33/1998, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», contra don Enrique Manuel García Rubio y doña Consuelo Llovat Martos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan.

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 10 de marzo de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 15 de abril de 1999, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera, y en su caso en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 453300001803398 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, derecha mirando a fachada, puerta uno, tipo A. Superficie útil aproximada de 90,60 metros cuadrados.

Forma parte de un edificio situado en Paterna, con fachada a la calle de San Marcial, donde recae su portal de entrada, señalado con el número ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.611, libro 398 de Paterna, folio 146, finca número 19.777, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.244.000 pesetas.

Dado en Paterna a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Reyes Melia Llacer.—66.464.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1998, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Fernández, contra don Fernando Domingo Nicolás y don Fernando Domingo Laredo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, número 2147/0000/18/0220/98.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de marzo de 1999, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1999, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaria para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, letra B) de la casa número 17 de la calle Saturnino Cachón de Ponferrada, que ocupa una superficie construida de 176,56 metros cuadrados y útil de 122,66 metros

cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza, tendedor, al patio de luces, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salida y salón comedor. Tiene como anexo un trastero de 8 metros cuadrados. Cuota: 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección segunda, tomo 1.564, libro 27, folio 63, finca número 3.097, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.320.000 pesetas.

2. Viña en «Las Pozas», término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada de 16 áreas. Linda: Norte y sur: Don Casimiro Fernández; este: Manuel y Casimiro Fernández; oeste: Andrés Vuelta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección tercera, tomo 1.631, libro 115, folio 183, finca número 12.766, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

3. Tierra. Rústica en «Los Pontones de Abajo», término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 12 áreas, linda: Norte y este: Don José Fernández, Sur, camino, oeste: Manuel Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección 3.ª, tomo 1.634, libro 116, folio 111, finca número 12.611, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

4. Tierra. En Compostilla, barrio de Lago, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 50 áreas. Linda: Norte: Endesa, sur: Camino este: María Rosa Domingo Laredo, oeste: Plácido Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección tercera, tomo 1.634, libro 116, folio 113, finca número 12.613, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—66.607.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago publico por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Tristell Aguilar, doña Teresa Arquelladas Prados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.475.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.856.250. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañán-

dose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, de la planta baja, puerta número 4, con acceso por la puerta común del edificio sito en Avenida de la Diputación, número 69, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 95,80 metros cuadrados, y una superficie útil de 77,93 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y dos terrazas. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 752 del archivo, libro 222 de Palma del Río, folio 247 vuelto, finca número 9.576.

Dado en Posadas a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—66.846.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Serafin Pablo Sobral Alonso, con documento nacional de identidad número 34.867.770-T, domiciliado en Balboa-Angoares (Puenteareas), y doña Delia Domínguez González, con documento nacional de identidad número 35.790.010-D, domiciliada en Balboa-Angoares (Puenteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embar-

gado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), en la cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Abelleira o teis, labradío, secano y viña, sito en la parroquia de Angoares-Puenteareas. Tiene una superficie de 650 metros cuadrados, sobre la que está construida una casa con piso. Inscrita en el Registro de Puenteareas al folio 21, libro 241 de Puenteareas, tomo 948, finca 27.063.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 27 de noviembre de 1998.—El Juez.—66.688.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra «Prefgranitos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-36058691, con domicilio en La Lomba-Areas (Ponteareas), y don Manuel Ángel Valladares Souto, con documento nacional de identidad número 33.187.200-V, domiciliado en La Lomba-Areas (Ponteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») en la cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo de ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Una octava parte indivisa de planta de sótano, destinada a garaje de un edificio en la villa de A Estrada, señalado con el número 8 de la calle Pérez Viondi. Tiene una superficie de 316 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 193, libro 442, finca 60.147.

Tasada en 1.185.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de planta baja, destinada a local comercial, del mismo edificio de la finca anterior. Tiene una superficie útil de 262 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 194, libro 442, finca 60.147.

Tasada en 4.912.500 pesetas.

Vivienda letra A de la planta de ático, retranqueado con una terraza por su frente, la cual se parte íntegramente de este ático. Tiene una superficie útil de 116 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 201, libro 442, finca 60.154.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Parcela 81.245, en el polígono 145, paraje Agro do Monte, foto 57 A, superficie 2.505 metros cuadrados, en el municipio de Teo, parroquia de A Coruña. Linda: Al norte, don José Luis Barreiro Barreiro; al sur, don José Luis Fernández Novoa Rodríguez; al este, don Manuel Sánchez Carbia, y oeste, con muro.

Tasada en 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 10 de diciembre de 1998.—El Juez.—66.689.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Navarrete, frente a don Antonio Montoya Cazorla, doña Concepción Ruiz Quesada, don Diego Ruiz Carmona, doña Concepción Quesada López, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las once horas del día 10 de marzo de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 7 de abril de 1999.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 5 de mayo de 1999, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde s/n.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en Baza, calle Alamillos s/n y con la clave 02550000/17007594, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

Del Registro de Purchena.

- Finca 6.918, folio 28, tomo 1.003, libro 72, valorada pericialmente en 600.000.
- Finca 7.911, folio 54, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 28.980.000.
- Finca 7.120, folio 55, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 300.000.
- Finca 7.127, folio 62, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 20.000.000.
- Finca 5.002, folio 98, tomo 407, libro 33, valorada pericialmente en 23.345.000.
- Finca 6.390, folio 160, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 9.660.000.
- Finca 6.392, folio 162, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 1.000.000.
- Finca 6.391, folio 161, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 2.400.000.
- Finca 6.395, folio 165, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 20.000.000.
- Finca 6.396, folio 166, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 9.660.000.
- Finca 5.672, folio 43, tomo 887, libro 64, valorada pericialmente en 1.500.000.
- Finca 5.410, folio 152, tomo 937, libro 42, valorada pericialmente en 5.500.000.
- Finca 5.789, folio 15, tomo 954, libro 46, valorada pericialmente en 4.500.000.

Dado en Purchena a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—La Secretaria.—66.600.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 8/1993, a instancia de don José Luis García Martínez y doña Amparo Lorente Defez, representados por el Procurador don Antonio Erans Albert, contra don Fernando Martínez García y doña Josefa Ruiz Pérez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por